

que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2015; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 216, de 2015, que aprueba las Bases de Concurso Público, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 537, de 31 de marzo de 2015, que fija nómina de integrantes del Comité de Especialistas y Jurados y en la Resolución Exenta N° 537, de 31 de marzo de 2015, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, ambas de esta Dirección Regional y todas relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, modalidad Difusión y Circulación, Convocatoria 2015; dicto la siguiente:

RESOLUCION
ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE el Convenio

de Ejecución de Proyecto Folio N° 200623, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Concurso Público Convocatoria 2015, en la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, modalidad Difusión y Circulación cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES
ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO
LÍNEA DE APOYO, INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN CULTURAL
MODALIDAD DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN
CONVOCATORIA 2015

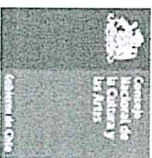
En Valparaíso de Chile, a 31 de marzo de 2015, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por doña Nélida Pozo Kudo, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso, ambos domiciliados en Melgarejo N°669, piso 9, Edificio Esmeralda, comuna de Valparaíso, ciudad de Valparaíso, en adelante el "CNCA" y doña Carla Andrea Oliva Venegas, cédula de identidad N° " " domiciliada " " en adelante el "RESPONSABLE, se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO. - ANTECEDENTES GENERALES. El Proyecto Folio N° 200623 titulado "El Reino de los Andes", del RESPONSABLE fue seleccionado en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Convocatoria 2015, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, asignándosele para su ejecución la suma de \$ 1.467.200.-

Individualización del Proyecto

Proyecto Folio N°	200623
Título	El Reino de Los Andes
Responsable	Carla Andrea Oliva Venegas
Línea y modalidad	Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural/ Difusión y Circulación
Recursos aportes pecuniarios propios	\$275.000.-
Recursos aportes pecuniarios de terceros	\$0.-
Recursos Asignados	\$1.467.200.-
Monto total de recursos del Proyecto	\$1.742.200.-
Bienes o servicios valorados	\$0.-





APRUEBA CONVENIO FOLIO 200623
CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL
DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES,
ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO,
CONCURSO PÚBLICO CONVOCATORIA 2015,
EN LA LÍNEA DE APOYO, INTERCAMBIO Y
DIFUSION CULTURAL, MODALIDAD DIFUSION
Y CIRCULACION

TC/CS/RY

EXENTIA Nº 5 7 8

Valparaíso,

09 ABR. 2015

VISTO

Estos antecedentes: Convenio de Ejecución de Proyecto Folio Nº 200623 y sus respectivos antecedentes legales y caución, en caso que corresponda y el respectivo compromiso presupuestario.

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, Convocatoria 2015, Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, modalidad Difusión y Circulación, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta Nº 216 de 28 de enero de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta Nº 537 de 31 de marzo de 2015, de esta Dirección Regional, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio Nº 200623, cuyo Responsable es **Carla Andrea Oliva Venegas**, procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880

